

**POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN DE DESARROLLO 2022 – 2027 DE LA LICENCIATURA EN MÚSICA.-**

San Lorenzo, 13 de setiembre de 2022  
Acta N° 23 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 7924 del 13/09/2022 del Prof. Msc. JUAN CARLOS DOS SANTOS, Director de la Carrera Licenciatura en Música, por el cual pone a consideración el Plan de Desarrollo 2022 – 2027 de la Licenciatura en Música.-

**POR TANTO:** **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** **APROBAR** el Plan de Desarrollo 2022 – 2027 de la Licenciatura en Música, como se describe a continuación:

---

**IDENTIFICACIÓN**

**Institución:** Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte  
**Carrera:** Licenciatura en Música  
**Ciudad:** San Lorenzo  
**Departamento:** Central  
**Dirección:** Campus UNA, San Lorenzo

**ANTECEDENTES.**

La Facultad de Arquitectura fue creada el 26 de abril de 1957 en donde se firma el Acta de creación, llamándose inmediatamente a inscripción. A éste llamado respondieron 97 alumnos, de los cuales siguieron efectivamente la facultad alrededor de 15 alumnos.

Con el transcurrir de los años la Facultad de Arquitectura, fue generando nuevos espacios relacionados con las artes y el diseño, y su denominación a partir del año 2008 fue de "Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte" (FADA).

La FADA a como parte integrante de la Universidad Nacional, se define como una UNIDAD ACADÉMICA comprometida con el desarrollo armónico de las funciones de Docencia, Investigación y Servicios.

En la sociedad paraguaya, la música ha ganado un espacio preponderante en los últimos años, la educación musical se multiplicó, los conservatorios del país están trabajando a su máxima capacidad, saturados de alumnos que buscan en la música un espacio cultural y social, así también se aprecia un incremento sustancial en la creación de elencos artísticos, orquestas y coros, con el objeto de divulgar la ciencia musical. Este fenómeno, además de incentivar el auge de actividades artístico-musicales, ha despertado incluso el interés de las universidades.

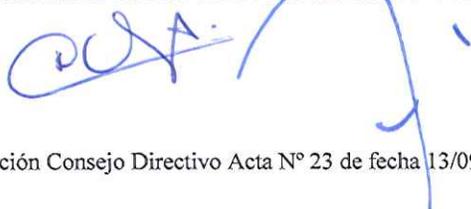
**1. Antecedentes de la carrera:**

La Licenciatura en Música fue una propuesta curricular presentada por el MSc. Juan Carlos Dos Santos y la MSc. María del Rosario Zorrilla en el año 2008 al Decanato de la FADA, el Prof. Arq. Ricardo Meyer. Este proyecto surge como resultado de una investigación científica realizada por los mencionados proponentes, quienes buscaron ofrecer una salida a las principales debilidades detectadas sobre la falta de oferta académica en el ámbito musical dentro de la educación superior.

Tras el estudio de la propuesta, el Consejo directivo de la FADA aprueba la solicitud y posteriormente la carrera fue aprobada con su respectivo Proyecto académico por el Consejo Superior Universitario de la UNA mediante la Resolución N° 098-00-2008 "Por la cual se crea la carrera de Licenciatura en Música de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte y se homologa el Plan de Estudios correspondiente". Acta No 5 (A.S. No 5/11/03/2008).

La carrera fue implementada desde el Primer ciclo académico del año 2009 como una oferta educativa de la FADA/UNA. Al carecer de espacios como Aulas acustizadas o auditorios amplios con la infraestructura apropiada como pianos, atriles y otros equipos imprescindibles para desarrollar las clases, estas eran dictadas en el Instituto Municipal de Arte IMA de la ciudad de Asunción, que si tenían las condiciones mínimas necesarias. Esto fue viable en virtud a un convenio de cooperación firmado entre la Municipalidad de Asunción y la FADA.

Tras el devastador incendio ocurrido en el edificio del IMA el 30 de abril de 2011, en el cual se perdieron los equipos de oficina, computadoras, impresoras, biblioteca, instrumentos musicales, y finalmente todo el edificio quedo destruido, la carrera se mudó al local de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA sito en Yegros y Mcal. Estigarribia.



**POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN DE DESARROLLO 2022 – 2027 DE LA LICENCIATURA EN MÚSICA.-**

Fueron periodos muy difíciles al no contar con las condiciones mínimas de infraestructura y equipamiento para desarrollar las actividades académicas de esta novel carrera. Entretanto se terminaba la construcción del edificio de Música dentro del predio de la FADA en el campus de San Lorenzo.

Durante el Primer periodo académico del año 2012, el edificio de música fue inaugurado y además el Rectorado de la UNA proveyó a la carrera de un lote instrumental sinfónico, atriles, pianos, y una dotación de equipamiento musical apropiado para los fines didácticos de la misma.

Otro punto resaltante fue que, en ese mismo año, el Consejo Directivo de la FADA contrató a un cuerpo docente integrado por profesores especialistas de gran formación denominados docentes visitantes, que consolidaron un fuerte equipo de preparadores para los docentes locales y alumnos de la carrera.

La carrera busca de esta forma cumplir con solvencia sus objetivos misionales alineados a las políticas de calidad impulsadas por la FADA en concordancia con la filosofía de la UNA, de dotar a la sociedad con profesionales de alta formación y que buscan la excelencia en su desempeño laboral.

**Marco referencial**

El Plan de Desarrollo de la Carrera Licenciatura en Música que comprende del 2020-2025 y se implementa en el marco misional de la Universidad Nacional de Asunción, sustentada en la declaración institucional de visión, misión, los principios y valores de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

**2. Estructura organizacional**

La Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte alberga a las siguientes carreras de grado: Arquitectura y Urbanismo, Licenciatura en Artes Visuales, Licenciatura en Diseño de Indumentaria, Diseño industrial, Licenciatura en Música y Licenciatura en Danza.

Se adjunta el organigrama vigente de la FADA aprobado según Resolución 7923/1053/2016.

La carrera de Licenciatura en Música tiene dentro de su estamento a los docentes de todas las categorías: escalafonados, encargados de cátedra, visitantes, auxiliares de la enseñanza, técnicos docentes; alumnos, egresados, directivos; personal administrativo y de apoyo.

Se adjunta el organigrama vigente de la carrera aprobado según Resolución 1283/24/2021.

**3. Plan Estratégico institucional**

El Plan Estratégico de la FADA vigente es el aprobado por Resolución 500/13/2022.

El referido documento, se propone los siguientes enunciados que expresan desde la carrera de Licenciatura en Música

Considerando el Plan Estratégico vigente de la FADA, se propone desde la carrera de Licenciatura en Música a la luz de este Plan, la formulación de los enunciados de Misión y Visión que definen propositivamente a la misma, como los Valores que se consideraron como prioritarios y fundamentales entre los docentes técnicos, docentes y estudiantes. Se resalta que estos Valores fueron seleccionados según el Código de Ética de la FADA, aprobado por RESOLUCIÓN N° 415/2014 de fecha 08/05/2014

**3.1. Misión:** Somos una carrera comprometida con el desarrollo del conocimiento humano, que promueve desde la academia la profesionalización científica y artística de los músicos, el fortalecimiento de la investigación musical del Paraguay, dentro del contexto de las vanguardias internacionales con altas competencias e innovación permanente para dar respuestas a las necesidades de la sociedad actual.

**3.2. Visión:** Ser referencia nacional e internacional en el ámbito musical a través de la formación profesional de excelencia académica, científica, artística, tecnológica, humanística y ética con capacidad innovadora, proyección internacional y articulada para el desarrollo sostenible del país.

**3.3. Valores:**

- Honestidad
- Libertad
- Respeto
- Igualdad
- Excelencia

**DIRECTRICES ÉTICAS**

**A) Con el Público Interno**

- **Estudiantes**

Participamos con libertad y respeto en el proceso de enseñanza- aprendizaje.

- **Docentes**



**POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN DE DESARROLLO 2022 – 2027 DE LA LICENCIATURA EN MÚSICA.-**

Brindamos servicios académicos de calidad con respecto a la diversidad, con responsabilidad, garantizando la transparencia y el pluralismo científico, social y político, en el marco de la excelencia.

- **Funcionarios Administrativos**

Trabajamos en equipo con respeto, responsabilidad y transparencia, practicando la honestidad y solidaridad.

**B) Con el Público Externo**

- **Egresados**

Actuamos con honestidad y eficiencia proporcionando informaciones claras y precisas, fortaleciendo un vínculo permanente.

- **Sociedad y Comunidad**

Actuamos con solidaridad y compromiso, respetando las normas legales vigentes que rigen el funcionamiento de la FADA/UNA, rindiendo cuentas de la gestión.

- **Organizaciones**

Promovemos la colaboración, el compromiso y cumplimiento de los acuerdos vigentes suscritos con las diferentes organizaciones, de manera a establecer una relación permanente.

- **Empleadores**

Respondemos a la demanda del mercado laboral con responsabilidad, eficiencia y compromiso.

**4. Modelo Pedagógico asumido**

Se adopta un Modelo pedagógico basado en los postulados humanistas, y buscando la formación de profesionales con valores éticos y morales consolidados, comprometidos con la sociedad mediante el desarrollo de sólidas competencias disciplinares, con altas capacidades analíticas, reflexivas y adaptados a los contextos sociales y laborales en el cual se desempeñen.

El Modelo pedagógico de la carrera de Licenciatura en Música se basa en un modelo por objetivos que pretende producir cambios en la conducta del estudiante, busca realizar actividades para producir cambios tanto en el aprendizaje como en la preparación para la inserción a la vida laboral a los futuros profesionales, como también la especialización en los diferentes énfasis.

**5. Políticas adoptadas por la carrera**

- **Política de Calidad:**

La Licenciatura en Música adopta/establece como Política de Calidad, el mejoramiento continuo de la Docencia, la investigación musical y la Extensión universitaria, mediante procesos permanentes de evaluación con el propósito de ofrecer servicios de calidad en todas sus áreas de competencia.

- **Política de Investigación e Innovación**

La Licenciatura en Música adopta/establece como Política de Investigación e Innovación, el desarrollo de la producción científica y tecnológica de relevancia, pertinencia y calidad de las líneas de investigación establecidas en la misma, y direccionando sus acciones al desarrollo de las referencias bibliográficas de temas de investigación relacionados al Paraguay.

- **Política de Extensión universitaria**

La Licenciatura en Música adopta/establece como Política de Extensión universitaria, la interacción e integración entre la carrera y la sociedad, con base al intercambio de conocimientos y experiencias vinculadas a las manifestaciones artísticas y de la docencia, estrechamente vinculadas a los objetivos fundamentales de las cátedras que componen el proyecto académico.

- **Política de Comunicación e información**

La Licenciatura en Música adopta/establece como Política de Comunicación e Información, la difusión oportuna, veraz y precisa de las informaciones generadas dentro de la carrera para el fortalecimiento institucional y el desarrollo de espacios de intercambios, debates y participación entre los miembros de la comunidad académica.

**6. El proyecto académico de la carrera.**

La carrera fue aprobada con su respectivo Proyecto académico por el Consejo Superior Universitario de la UNA mediante la Resolución N° 098-00-2008 "Por la cual se crea la carrera de Licenciatura en Música de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte y se homologa el Plan de Estudios correspondiente". Acta No 5 (A.S. No 5/11/03/2008).

Posteriormente se realizó una actualización del Plan de Estudios, con la homologación del Plan curricular aprobada por el Consejo Superior Universitario de la UNA mediante la Resolución N° 0502-00-2013 "Por la cual se homologa el Plan Curricular de la Licenciatura en Música de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte". Acta No 20 (A.S. No 20/16/10/2013).

En esta actualización del Plan de Estudios se incorporó el Énfasis de Música Popular, la habilitación de materias optativas, complementarias para otorgarle una cierta flexibilidad a la propuesta curricular y la figura de Pasantía supervisada, como un espacio de práctica profesional para el estudiante con el acompañamiento de tutores académicos.

**7. Objetivos Generales de la carrera**

**POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN DE DESARROLLO 2022 – 2027 DE LA LICENCIATURA EN MÚSICA.-**

- Formar Licenciados en música, con énfasis en el instrumento elegido, en el instrumento con Mención Música Popular, en Ciencias de la Educación Musical, en Dirección Coral y Orquestal y en Ciencias de la Investigación Musical, con alto nivel científico y artístico.
- Impulsar la investigación y la actividad creativa, para contribuir al desarrollo nacional y regional.
- Formar valores éticos y morales como parte del desarrollo de seres integrales.

**8. Perfil del egresado**

El egresado de la Licenciatura en música será capaz de desarrollar en forma integral competencias disciplinarias, interdisciplinarias, investigativas, de docencia, sociales y comunicativas, para desempeñar con solvencia su profesión, y liderar procesos de desarrollo musical a nivel institucional y comunitario, nacional y regional.

- **Campo laboral:** El programa ofrece al estudiante la opción de seleccionar los siguientes énfasis:

**a. Instrumentista**

**Grado Académico:** Licenciado en Música con énfasis en el instrumento elegido.

**Campo Laboral:** El profesional instrumentista podrá desempeñarse como solista, participar en audiciones y concursos para integrar los principales grupos y orquestas del país y de la región.

**b. Instrumentista con Énfasis en Música Popular**

**Grado Académico:** Licenciado en Música con énfasis en Música Popular. Mención: el instrumento elegido.

**Campo Laboral:** El profesional podrá desempeñarse como solista o conformar ensambles dentro del país y la región con profundidad en la música paraguaya con su riqueza estilística y con los diversos estilos latinoamericanos, además podrá desarrollar los mecanismos de estudio e investigación de los fenómenos musicales en que esté interesado.

**c. Ciencias de la Educación Musical**

**Grado Académico:** Licenciado en Música con énfasis en Ciencias de la Educación Musical.

**Campo Laboral:** El profesional especialista en docencia podrá desempeñarse como tal en los principales Conservatorios del país o en la propia Universidad, así como en la Educación Escolar Básica y Media.

**d. Dirección Coral y Orquestal**

**Grado Académico:** Licenciado en Música con énfasis en Dirección Coral y Orquestal.

**Campo Laboral:** El profesional director podrá incursionar tanto en el ámbito coral como orquestal. El profesional en Dirección Coral podrá desempeñarse como director de coros unísonos o polifónicos de voces iguales o de voces mixtas, profesionales, madrigalistas, escolares, comunitarios, parroquiales. El profesional en Dirección Orquestal podrá desempeñarse como Director de agrupaciones musicales y orquestales de cámara, sinfónico, bandas, escolares, comunitarias y profesionales.

**e. Investigación Musical**

**Grado Académico:** Licenciado en Música con énfasis en Ciencias de la Investigación Musical.

**Campo Laboral:** El profesional especialista en investigación musical podrá dedicarse a la investigación musical en todos sus niveles; música aborigen, folklórica, popular, culta. Trabajo en equipo para estudio y análisis de las sub-culturas nacionales y latinoamericanas, a través de programas nacionales u organismos internacionales. Producción científica a través de artículos, ensayos, libros. Organización de programas de difusión cultural. Crítica musical. Actividad académica.

**9. Plan de desarrollo carrera (2020-2026)**

**Introducción**

El presente Plan de Desarrollo busca el fortalecimiento de la carrera de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, el mismo plantea la formación integral del estudiante y la profundización del saber en el área de Música de manera a potenciar en los/as mismas el desarrollo de las capacidades para asimilar, transformar, crear y asumir posturas críticas ante la problemática social y cultural que se plantea en el desempeño profesional. Desde su creación hasta la fecha, la carrera se encuentra en proceso de crecimiento y desarrollo, no obstante, este proceso no ha estado libre de dificultades.

Los desafíos en lo esencial se mantienen; en la formación de futuros profesionales y el aporte a la investigación y al desarrollo como responsabilidad social y la Internacionalización.

Para conocer los puntos de vista de los principales referentes de la carrera de Música, se examinaron diversos documentos que sirvieron de antecedentes para la elaboración del Plan de Desarrollo, entre los que se pueden destacar: el Estatuto de la UNA, el Plan Estratégico de la FADA, la Autoevaluación ANEAES/FADA para la acreditación de la carrera, etc.

La carrera de Licenciatura en Música pretende la formación integral del estudiante y la profundización del saber en el área de Ciencias de la Música de manera a potenciar en los/as estudiantes el desarrollo de las capacidades para asimilar, transformar, crear y asumir posturas críticas ante la problemática social y cultural que plantea la sociedad, así como la utilización de la tecnología como medio de información, de comunicación y de formación continua.

El Plan de desarrollo es el conjunto de acciones tendientes a sostener las políticas académicas de docencia, investigación y extensión comprendidas en los objetivos del proyecto académico de la carrera. Este Plan de desarrollo se relaciona y elabora a partir de los objetivos estratégicos previstos en el Plan Estratégico de la FADA.



**POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN DE DESARROLLO 2022 – 2027 DE LA LICENCIATURA EN MÚSICA.-**

El plan de desarrollo de una carrera de grado constituye una herramienta que expone las metas a ser logradas en el corto, mediano y largo plazo de tal modo que proporcione una mirada prospectiva para la gestión. Integra elementos de la planificación como objetivos, metas, líneas de acción, actividades, responsables y tiempo disponible. Como planificación se basa en un diagnóstico de fortalezas y debilidades de la carrera.

Ejes estratégicos del Plan de desarrollo de la carrera de Licenciatura en Música

- Excelencia académica
- Gestión eficiente
- Extensión universitaria y la sociedad

Plazos del Plan de desarrollo:

- Corto Plazo: 2020-2022
- Mediano Plazo: 2020-2024
- Largo Plazo: 2020-2026

1. Eje 1: Excelencia académica

Objetivos	Acciones	Metas	Responsables	Plazos		
				Corto	Mediano	Largo
1. Formar Profesionales Integrales, Competitivos, Creativos, Líderes en el Ámbito de Competencia musical	- Incrementar el porcentaje de profesores e investigadores de tiempo completo. - Propiciar un análisis crítico del currículo con relación a la realidad nacional y regional. - Mejorar las condiciones económicas ofrecidas a través de becas para estudiantes de escasos Recursos.	- 25% del plantel docente son profesores y/o investigadores de tiempo completo. -Un informe sobre la Propuesta de recomendaciones para el plan curricular de la carrera según las necesidades y requerimientos impuestos en las normativas vigentes. - Equiparar las condiciones y garantizar igualdad de oportunidades para el estudio de estudiantes de escasos Recursos.	Dirección de carrera, Dirección Académica	1. 10%,  x	2. 20%  x  x	3. 25%   x
2. Fortalecer Líneas y Programas de Investigación en el ámbito musical	-Disponibilizar los TFGs de la carrera en un repositorio abierto a toda la comunidad académica. -Definir las líneas de investigación de la carrera según criterios adecuados. -Elaboración de un Plan de implementación sistemática de la lectura y la redacción académica en las cátedras de la carrera. -Elaborar una guía orientadora para trabajos académicos de la carrera	-Accesibilidad libre al Repositorio de Trabajos publicados de la carrera y TFGs. -Líneas de investigación de la carrera aprobadas y socializadas entre los miembros de la carrera. - Plan implementado para Fomentar la lectura y la redacción académica en las cátedras de la carrera. -Guía orientadora para trabajos académicos de la carrera aprobada y aplicada a las cátedras de la carrera.	Dirección de carrera, Unidad de Investigación musical, Dirección General de Investigación de la FADA	x  x	x  x	x  x
3. Aumentar la Investigación Científica de Manera sostenida en el ámbito musical	-Fomentar desde las cátedras la realización de Jornadas, ponencias, conferencias de temas relacionados a investigaciones musicales -Disponibilizar espacios para reflexionar sobre temas vinculados al conocimiento científico y sus metodologías aplicadas al ámbito musical - Apoyar logísticamente las actividades de investigación. - Incorporar a los alumnos en las actividades de investigación	-2 actividades anuales por áreas curriculares como: Jornadas, ponencias, conferencias de temas relacionados a investigaciones musicales -2 actividades anuales ofrecidas desde la carrera para reflexionar sobre temas vinculados al conocimiento científico y sus metodologías aplicadas al ámbito musical - Apoyo logístico otorgado al 50% de las actividades de investigación que apliquen con mayor puntaje al programa de incentivos para la investigación de la FADA.	Dirección de carrera, Coordinación Académica, Unidad de Investigación musical, Dirección General de Investigación de la FADA	x  x x	x  x x	x   x



**POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN DE DESARROLLO 2022 – 2027 DE LA LICENCIATURA EN MÚSICA.-**

		- Alumnos participantes en actividades de investigación que postulen este requerimiento. Banco de voluntarios.				
4. Fortalecer las cátedras en la modalidad presencial y en entornos virtuales de aprendizaje. para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Monitoreo de los contenidos programáticos, el manejo de las TICs para fines educativos, las metodologías didácticas y evaluativas de las cátedras</li> <li>-Seguimiento y control de las cátedras para detectar áreas a mejorar</li> <li>-Actualización para docentes en metodologías didácticas y evaluativas en entornos virtuales de aprendizaje</li> <li>-Capacitación a docentes en entornos virtuales de aprendizaje utilizados en la FADA.</li> <li>-Elaboración de ejes temáticos transversales para la articulación de áreas curriculares.</li> <li>-Incentivo del trabajo interdisciplinar entre las cátedras de la carrera y de la FADA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Implementación estandarizada del control de los contenidos programáticos, las metodologías didácticas y evaluativas de las cátedras mediante los libros de cátedra, registros anecdóticos y la Plataforma Moodle institucional según corresponda.</li> <li>-Apoyo técnico según corresponda a las cátedras detectadas con debilidades instrumentales en sus metodologías didácticas o técnicas evaluativas.</li> <li>-Talleres docentes orientados a la actualización en metodologías didácticas y evaluativas en entornos virtuales de aprendizaje</li> <li>-Cursos de capacitación en la Plataforma Moodle institucional.</li> <li>-Conformación de equipos de trabajo por áreas curriculares para el trabajo docente articulado con ejes temáticos transversales</li> <li>- Disposición de metodologías de trabajos multidisciplinares o interdisciplinares en las áreas curriculares de la carrera</li> </ul>	Dirección de carrera, Coordinación Académica, Coordinación académica del Área clásica y del Área popular, Secretaría Académica	X  x  X  X	X  X  X  X	X  x  X  X

2. Eje 2: Gestión eficiente

Objetivos	Acciones	Metas	Responsables	Plazo		
				Corto	Mediano	Largo
8. Mejorar los Sistemas de Información y Comunicación entre los miembros de todas las dependencias y estamentos de la Carrera.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Mejorar la comunicación interna con un plan de comunicación desarrollado para la carrera.</li> <li>- Gestionar las informaciones generales de la carrera mediante el Aula de Orientación en la Plataforma Moodle para todos los estudiantes y docentes.</li> <li>-Uso del correo electrónico institucional como canal de comunicación oficial entre docentes y la Dirección de carrera</li> <li>-Establecimiento del mecanismo de registro de los Legajos estudiantil y docente mediante un procedimiento estandarizado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Elaboración y socialización del Plan de comunicación interna desarrollado para la carrera.</li> <li>- Implementación exitosa del Aula virtual de Orientación en la Plataforma Moodle para la información oficial de la carrera para todos los estudiantes y docentes.</li> <li>-Adopción del correo electrónico institucional como canal de comunicación oficial entre docentes y la Dirección de carrera</li> <li>-Sistematización registral de los Legajos estudiantil y docente mediante un procedimiento estandarizado conocido y aplicado por todos los docentes y estudiantes de la carrera.</li> </ul>	Dirección de carrera, Coordinación académica, Secretaría académica Dirección Académica	x  x	x  x  x	X  x
9. Implementar Sistema de Gestión Basado en Procesos integrados dentro de todas las dependencias y estamentos de la carrera.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar el Sistema de Gestión de docentes y aulas permitiendo la optimización de los espacios.</li> <li>-Ofrecer las cátedras teóricas mediante las teleconferencias sincrónicas, clases asincrónicas y apoyo de la plataforma virtual de aprendizaje.</li> <li>-Evaluar sobre factibilidad de modificar el proyecto académico a la modalidad semipresencial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de Gestión aulas y requerimientos o recursos técnicos didácticos aplicado a la carrera.</li> <li>-Ofrecer las cátedras teóricas mediante las teleconferencias sincrónicas, clases asincrónicas y apoyo de la plataforma virtual de aprendizaje.</li> <li>-Informe presentado sobre viabilidad de implementación del</li> </ul>	Dirección de carrera, Unidad Gestión Técnica, Unidad de Control de Instrumentos y Aula	X  X	X  X	X  X



**POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN DE DESARROLLO 2022 – 2027 DE LA LICENCIATURA EN MÚSICA.-**

		proyecto académico de la carrera a la modalidad semipresencial.				
3. Impulsar la autoevaluación de la carrera.	-Coadyuvar a la elaboración/validación de la Matriz de calidad para Artes. -Participar en talleres de autoevaluación de carreras de grado. - Inscribirse en el proceso de autoevaluación de la carrera. - Participar con todos los estamentos del proceso de autoevaluación de la carrera. -Presentar el informe final y el Plan de mejoras.	-Coadyuvar a la elaboración/validación de la Matriz de calidad para Artes. -Participar en talleres de autoevaluación de carreras de grado. - Inscribirse en el proceso de autoevaluación de la carrera. - Participar con todos los estamentos del proceso de autoevaluación de la carrera. -Presentar el informe final y el Plan de mejoras.	Dirección de carrera, Coordinación Académica, Dirección Académica, Unidad de Acreditación de la Calidad educativa de la FADA	X  X X X		

**3. Eje 3: Extensión universitaria y la sociedad**

Objetivos	Acciones	Metas	Responsables	Cronograma		
				Corto	Mediano	Largo
1. Ampliar los proyectos de extensión universitaria desarrollados en forma estable en la Carrera.	-Generar nuevos espacios de prácticas experimentales relacionadas con la musicoterapia. -Montaje y gestión del laboratorio de grabación audiovisual de la carrera. -Fortalecimiento de programas de extensión universitaria de educación inicial, estimulación infantil abierta a la sociedad en gral. Articular proyectos de extensión para el desarrollo de talleres de interpretación musical orientado a la nivelación de futuros alumnos de la carrera.	-Generación de nuevos espacios de prácticas experimentales relacionadas con la musicoterapia. -Laboratorio de grabación audiovisual de la carrera disponible para estudiantes y docentes. -Programas de extensión universitaria fortalecidos en cupos y alcances de educación inicial, estimulación infantil abierta a la sociedad en gral. -Proyectos de extensión implementados como talleres de interpretación musical orientado a la capacitación de futuros alumnos de la carrera.	Dirección de carrera, Coordinación académica, Unidad Gestión Técnica, Unidad de Control de Instrumentos y Aula Dirección Académica, Dirección General de Extensión y servicios de la FADA	x  x	x  x  x	   X  x
2. Fortalecer el posicionamiento de la carrera en cuanto a sus actividades de extensión universitaria.	-Difusión de conciertos de la carrera abiertos a toda la sociedad. -Divulgación de conocimiento musical relacionado al Paraguay. -Creación de espacios de desarrollo abierto a toda la comunidad musical: Seminarios, Clases magistrales, Charlas, etc. -Fortalecimiento de la Biblioteca de Música Paraguaya como un espacio dedicado al rescate y la difusión de obras musicales desarrolladas en el Paraguay.  -Participación de estudiantes y docentes en diversas actividades artísticas para difundir la música y las actividades relacionadas a la gestión de la misma.	-Transmisión por redes sociales de ciclos de conciertos de la carrera abiertos a toda la sociedad. (semestral) -Revista científica de la carrera con edición anual. -Transferencia de conocimiento a la comunidad musical abierto: Seminarios, Clases magistrales, Charlas, etc.  - Biblioteca de Música Paraguaya reconocida y accesible como un espacio dedicado al rescate y la difusión de obras musicales desarrolladas en el Paraguay. (libre acceso y en línea) -Realización de actividades artísticas para difundir la música y las actividades relacionadas a la gestión de la misma. (anual)	Dirección de carrera, Coordinación académica, Secretaría académica Dirección Académica, Dirección General de Extensión y servicios de la FADA	X  X  X	X  X  X	X    X



**POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN DE DESARROLLO 2022 – 2027 DE LA LICENCIATURA EN MÚSICA.-**

3. Fortalecer redes de colaboración entre Universidades y otras instituciones.	-Acercamiento a los grupos de interés como Centros culturales, instituciones musicales estables, Instituciones de formación musical, Centros comunitarios y Centros de Arte. -Realización de convenios con las instituciones mencionadas. - Establecer programas anuales de trabajo, intercambios y cooperación mutua.	-Centros culturales: Conciertos y conferencias. Centre Catalá, Juan de Salazar, ICPA, CCPA. -Instituciones musicales estables: OSCA, OSN, OCMA, Banda de la Policía, DISERBAMIL -Instituciones de formación musical: Conservatorios y escuelas de música, IMA de Asunción, San Lorenzo, Caacupe, Ita. -Centros comunitarios: asentamientos y escuelas públicas de entornos vulnerables. -Centros de Arte: Museos, Bibliotecas, Espacios abiertos con alianzas público-privadas.	Dirección de carrera, Coordinación Académica, Dirección General de Investigación de la FADA	X  X X	X  X X	X  X X
--	--	---	---	-----------------	-----------------	-----------------

**Art. 2°:**

**COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-

  
**LIC. NANCY CHROMEY**  
 Secretaria de la Facultad



  
**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.**  
 Presidente del Consejo Directivo